

ACTA DE LA 72ª JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA ELÉCTRICA S.A.
VIÑA DEL MAR, 10 DE ABRIL DE 2017

En la ciudad de Viña del Mar, a 10 de abril de 2017, siendo las 13:01 horas, en calle Limache número 3637, Viña del Mar, se lleva a efecto la 72ª junta ordinaria de accionistas de la Sociedad.

ASISTENCIA

Asisten: don Gonzalo Soto Serdio, en representación de Compañía General de Electricidad S.A., con 190.593.501 acciones y Jorge Hernán Mancilla Campilla con 2.836 acciones.

Actúa como presidente de la junta don Gonzalo Soto Serdio quien expresa que lo acompaña don Pablo Silva Oro, quien actuará como secretario, conforme a lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Hace uso de la palabra el presidente de la junta, quien hace presente que los poderes con que actúan los representantes de los accionistas asistentes, se encuentran extendidos en la forma establecida en el artículo 111 del Reglamento de Sociedades Anónimas y que, por ello, se propone aprobarlos.

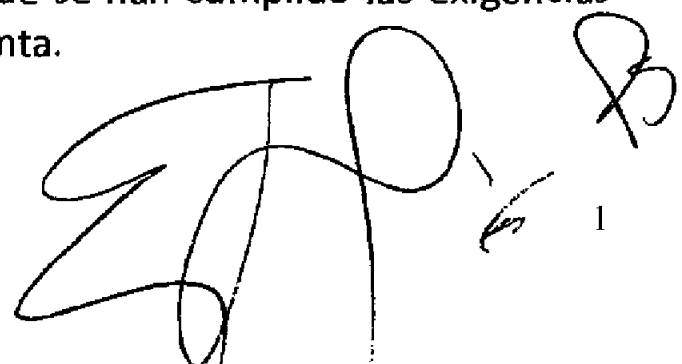
Ofrecida la palabra y no habiendo observaciones, la junta los declara aprobados por aclamación.

Luego el presidente expresa que, según la lista de asistencia que debidamente firmada se archivará en secretaría, se encuentran en la sala, debidamente representados, dos accionistas que reúnen un total de 190.596.337 acciones, esto es, el 99,43% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, por lo que se cumple con lo dispuesto en los estatutos sociales y en el artículo 61 de la Ley N°18.046.

A continuación el presidente consulta si se encuentra en la sala algún representante de la Superintendencia de Valores y Seguros, solicitando se identifique para dejar constancia en acta.

No asiste representante de la referida Superintendencia.

A continuación, el presidente declara constituida la 72ª Junta Ordinaria de Accionistas de Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A., toda vez que se han cumplido las exigencias legales, reglamentarias y estatutarias sobre citación a Junta.



CONVOCATORIA

El secretario da cuenta de lo siguiente:

- a) Que la convocatoria a esta junta ordinaria de accionistas fue acordada en la sesión extraordinaria de directorio N°862, celebrada el 17 de marzo de 2017.
- b) Que se comunicó la celebración de esta junta a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las bolsas de valores del país mediante carta de fecha 22 de marzo de 2017.
- c) Que con fecha 22 de marzo de 2017 se envió carta citación a los señores accionistas que tienen registrado su domicilio.
- d) Que se citó a esta junta mediante avisos publicados en el periódico La Tercera los días 22 y 27 de marzo y 3 de abril de 2017.
- e) Expresa además que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 75 y 76 de la Ley N°18.046 al haber puesto a disposición de los accionistas la memoria anual y los estados financieros anuales auditados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, con sus notas explicativas y el correspondiente informe de los auditores externos, en el sitio web www.conafe.cl.

ACTA JUNTA ANTERIOR

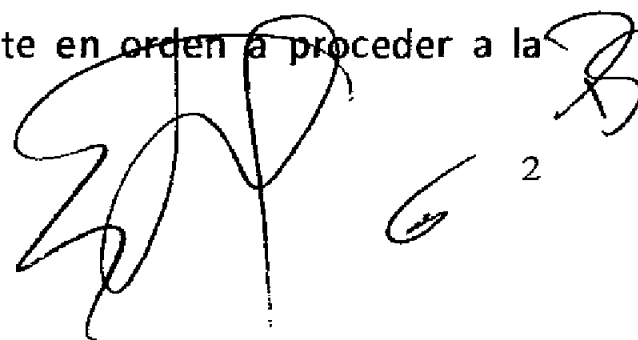
Interviene el presidente de la junta quien informa que el acta de la 71ª Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 11 de abril de 2016, se encuentra firmada por las personas designadas al efecto en esa ocasión, por lo que debe omitirse su lectura y tenerse por aprobada.

FORMA DE VOTACIÓN

El presidente expresa que de conformidad a lo señalado por el artículo 62 de la Ley N°18.046, las materias sometidas a decisión de la junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Luego, propone a los accionistas que respecto de todas las materias sometidas a decisión de la junta, se omita la votación individual y se proceda por aclamación a la aprobación o rechazo de cada una de ellas.

Se aprueba por aclamación lo expresado por el presidente en orden a proceder a la aprobación o rechazo de las materias, por aclamación.

Handwritten signature and initials in black ink, including a large stylized signature and the number '2'.

MATERIAS DE LA JUNTA ORDINARIA

Hace uso de la palabra el secretario, quien señala que esta junta ordinaria tiene por objeto pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de la memoria, balance, estados financieros e informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016;
2. Resolver sobre la distribución de utilidades del ejercicio 2016 y, en especial, respecto del pago de un dividendo definitivo N°95 de \$16 por acción;
3. Informar los gastos del directorio correspondientes al ejercicio 2016;
4. Informar sobre la política de dividendos acordada por el directorio para el ejercicio 2017;
5. Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2017;
6. Designación del periódico en que se efectuarán las citaciones a juntas de accionistas de la Sociedad;
7. Informar sobre acuerdos del directorio relacionados con las operaciones del Título XVI de la Ley N°18.046;
8. Cualquiera otra materia de interés social que sea de competencia de la junta ordinaria.

El secretario hace constar que estas materias figuran en la carta y en el aviso de citación referidos al informar sobre la convocatoria.

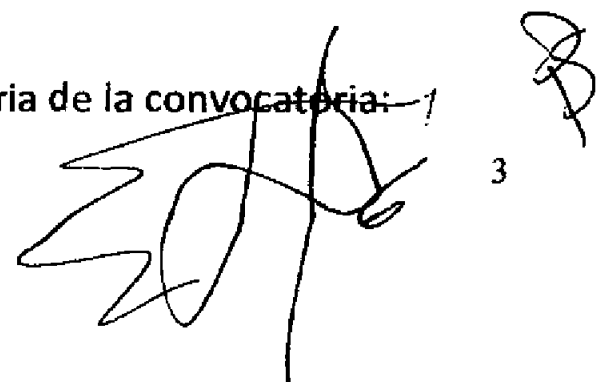
FIRMA DEL ACTA

El Presidente expresa que atendido que el número de accionistas asistentes a la junta es inferior a tres, el acta de la junta deberá ser firmada por el presidente, el secretario y los dos accionistas asistentes.

Concluye el presidente señalando que, una vez firmada el acta de la junta de accionistas por el presidente, el secretario y los dos accionistas asistentes, se entenderá aprobada y podrán cumplirse los acuerdos adoptados.

TABLA

El presidente expresa que corresponde tratar la primera materia de la convocatoria:

A large, stylized handwritten signature in black ink is written over the text. To the right of the signature, the number '3' is written in a smaller, simpler hand.

APROBACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

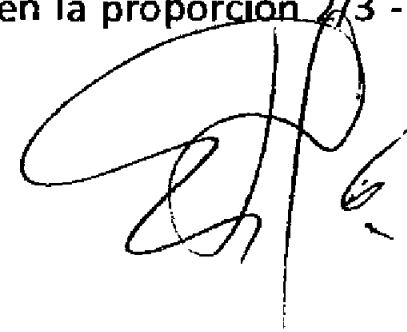
El presidente expresa que, antes de entrar en materia, dará cuenta a los señores accionistas de los aspectos más relevantes relacionados con la marcha de la empresa durante el año recién pasado.

El presidente inicia su exposición indicando que al 31 de diciembre de 2016, Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A., en adelante también CONAFE y su subsidiaria Empresa Eléctrica Atacama S.A., en adelante también EMELAT, contaban en total con 519.185 clientes a quienes suministraron en conjunto 2.380 GWh de energía, cifra superior en un 0,9% al año anterior. Durante el año se invirtieron MM\$17.275, inversiones que se focalizaron principalmente en obras para nuevos clientes, proyectos de abastecimiento de la demanda, renovación de instalaciones y fortalecimiento de la calidad del servicio.

Continúa señalando que el EBITDA asciende a MM\$20.740, monto inferior en un 9,1% respecto al año anterior. Esta variación se debe fundamentalmente a una mayor provisión de incobrables, producto de la quiebra de clientes de energía asociados a la pequeña minería y mayores gastos operacionales.

Indica que, de acuerdo con lo anterior, se obtuvo una utilidad de MM\$9.529, suma inferior en un 38,6% respecto a la utilidad del año 2015, la cual se vio disminuida por mayores gastos en impuestos debido a efectos positivos no recurrentes generados en dicha partida en el ejercicio 2015, lo cual fue compensado parcialmente por un mejor resultado fuera de explotación, debido a mayores ingresos por obras de traslado de redes y por indemnizaciones de seguros asociados a los daños ocurridos en los temporales y terremoto del año 2015 en las regiones de Atacama y Coquimbo, respectivamente.

Expresa a continuación que en el año 2016 correspondía efectuar la fijación de las fórmulas tarifarias correspondientes al cuadrienio noviembre 2016 - noviembre 2020. Así, durante dicho año se realizaron los estudios correspondientes al proceso de determinación de las nuevas fórmulas. Mediante resolución exenta N°79, la Comisión Nacional de Energía, en adelante también CNE, aprobó la definición de áreas típicas y los documentos técnicos con las bases del "Estudio para el Cálculo de las Componentes del Valor Agregado de Distribución, Cuadrienio noviembre 2016 - noviembre 2020". En la definición de las áreas típicas de distribución, se clasificó en el área típica 3 a la empresa CONAFE y en el área típica 2 a su subsidiaria EMELAT. Luego, en conformidad con lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos, mediante Carta N°636 de 20 de octubre de 2016, la CNE comunicó los resultados de los estudios contratados por ella, así como los Valores Agregados de Distribución que resultan de ponderarlos con los resultados de los estudios contratados por las distribuidoras, en la proporción 2/3 - 1/3,


4

respectivamente, según lo dispuesto en el artículo 183° del mismo cuerpo legal. A esta fecha el decreto de fijación correspondiente aún no ha sido publicado.

El presidente estima necesario destacar que con fecha 22 de junio de 2016, se publicó en el Diario Oficial la Ley N°20.928, que Establece Mecanismos de Equidad en las Tarifas de Servicios Eléctricos, con el fin de, por una parte, disminuir las tarifas de los clientes regulados en aquellas comunas en que existan centrales de generación de energía eléctrica y, por otra, acotar las diferencias de tarifas eléctricas residenciales entre las distintas zonas del país.

Agrega que en el mes de agosto de 2016, como resultado del proceso denominado "Licitación Pública Nacional e Internacional para el Suministro de Potencia y Energía Eléctrica para Abastecer los Consumos de Clientes Sometidos a Regulación de Precios, Licitación Suministro 2015/01", se adjudicó a un grupo de empresas el 100% de la energía requerida en dicho proceso, el cual fue realizado en forma conjunta por las empresas concesionarias de servicio público de distribución que operan en los sistemas SIC y SING, a un precio medio de 47,594 US\$/MWh.

A continuación señala que en el ámbito de los servicios mineros, se destacan los siguientes proyectos: Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico y Servicios Eléctricos y Mecánicos para Minera Los Pelambres y Servicio de Apoyo de Mantenimiento Eléctrico en Sistemas MT-AT para Compañía Minera Teck Carmen de Andacollo.

Agrega asimismo, que se continuó trabajando en un plan de mejoramiento de calidad de servicio, con el objetivo de alcanzar reducciones significativas en la duración de las interrupciones del suministro eléctrico percibidas por los clientes de CONAFE y EMELAT, medidas a través del indicador SAIDI, el que en 2016 permitió una mejora de un 76% respecto al año anterior.

Finaliza su exposición, manifestando que para el año 2017, la Sociedad mantendrá su compromiso de largo plazo con el desarrollo regional, proyectando una importante inversión para sostener el crecimiento, el desarrollo de la infraestructura eléctrica y la implementación de nuevas tecnologías para fortalecer los estándares de calidad de servicio a sus clientes, todo ello en cumplimiento de la normativa vigente.

Enseguida, toma la palabra el presidente y solicita el pronunciamiento de los señores accionistas sobre la memoria anual, el balance, los estados financieros y el informe de los auditores externos, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, los que son aprobados por aclamación.

El presidente expresa que corresponde tratar la segunda materia de la convocatoria:

Handwritten signature and initials in black ink, including a large signature and smaller initials 'B.' and '5'.

RESOLVER SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 2016 Y, EN ESPECIAL, RESPECTO DEL PAGO DE UN DIVIDENDO DEFINITIVO N°95 DE \$16 POR ACCIÓN

El presidente expresa que, teniendo presente que el total de la utilidad distribuable correspondiente al ejercicio 2016, asciende a la suma de \$9.529.288.000 y que con cargo al ejercicio 2016 se repartió un dividendo provisorio por una suma total ascendente a \$2.683.701.468, se ha estimado adecuado proponer a la junta ordinaria, distribuir dicha utilidad de la siguiente manera:

A cubrir dividendo provisorio N°94 de 24 de noviembre de 2016	M\$	2.683.701
A pagar dividendo definitivo N°95	M\$	3.067.087
Al pago de dividendos eventuales en ejercicios futuros art. 80 Ley N° 18.046	M\$	3.778.499
Ganancia (pérdida) atribuible a los propietarios de la controladora	M\$	9.529.287

Enseguida, el presidente indica que la proposición precedente implica el pago de un dividendo definitivo N°95 de \$16 por acción, esto es, un monto total ascendente a \$3.067.087.392 con cargo a las utilidades del ejercicio 2016, el que se pagaría a contar del día 21 de abril de 2017 y tendrían derecho a percibirlo, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche día 12 de abril de 2017.

Señala además que, la distribución de utilidades propuesta significa el reparto del 60,35% del total de la utilidad líquida distribuable del ejercicio 2016, ascendente a \$9.529.287.000, aproximadamente.

Agrega que se propone a la junta que faculte al directorio para que si así lo resolviere, determine la fecha, monto y condiciones en que podrá perfeccionarse la distribución de los fondos destinados al pago de dividendos eventuales en ejercicios futuros.

A continuación el presidente solicita a la junta que se pronuncie sobre la distribución de la utilidad del ejercicio 2016, sobre el reparto de dividendos en los términos antes referidos y sobre el otorgamiento de facultades al directorio para determinar la fecha, monto y condiciones en que podrá perfeccionarse el reparto de dividendos eventuales en ejercicios futuros.

Ofrecida la palabra, la junta aprueba por aclamación todas las proposiciones precedentes del directorio.

Handwritten signature and initials, including a large stylized signature and the letter 'B' in the upper right corner.

El presidente expresa a continuación que, habiendo sido aprobada la distribución de utilidades propuesta por el directorio, el capital y reservas de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016, quedarán constituidos como sigue:

Capital y reservas

Capital emitido	M\$	165.242.348
Ganancias (pérdidas) acumuladas	M\$	30.815.413
Otras reservas	M\$	44.859.227
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	M\$	240.916.988

Ofrecida la palabra, no se formulan observaciones respecto de las cuentas de capital y reservas de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016.

El presidente expresa que corresponde tratar la tercera materia de la convocatoria:

INFORMAR LOS GASTOS DEL DIRECTORIO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016

Informa el presidente que de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la Ley N°18.046, corresponde informar a esta junta ordinaria de accionistas los gastos del directorio al 31 de diciembre de 2016. A tales efectos, informa a los accionistas que durante el ejercicio no hubo gastos específicos del directorio de alguna relevancia.

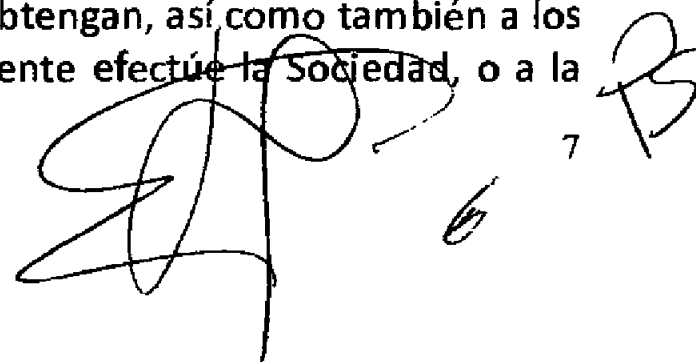
El presidente expresa que corresponde tratar la cuarta materia de la convocatoria:

INFORMAR SOBRE LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS ACORDADA POR EL DIRECTORIO PARA EL EJERCICIO 2017

Interviene el secretario y señala que el directorio aprobó la siguiente política de dividendos para el ejercicio 2017:

Para el ejercicio 2017 el directorio de la Sociedad acordó por unanimidad como política de dividendos, distribuir a lo menos un dividendo provisorio pagadero en el mes de noviembre de 2017, el que junto con el dividendo definitivo, que apruebe la junta ordinaria de accionistas a celebrarse el 2018, no podrá ser inferior al 30% de la utilidad distribuible del ejercicio.

La política acordada refleja la intención del directorio, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúe la Sociedad, o a la

 7 B

existencia de determinadas condiciones, según corresponda, cuya concurrencia será determinada por el directorio.

En cuanto al procedimiento a utilizarse en la distribución de dividendos, el directorio acordó por unanimidad:

- a) Que el pago de dividendos se efectuará a aquellos accionistas de la Sociedad que se encuentren inscritos en el registro respectivo con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de su solución.
- b) Con el objeto de facilitar el cobro de los dividendos, efectuar el pago mediante vale vista electrónico, que podrá ser retirado en cualquier sucursal del Banco Santander-Chile a lo largo del país, previa verificación de la identidad del accionista.
- c) Además, como procedimiento especial, efectuar el pago mediante depósito o abono en la cuenta bancaria indicada por el accionista. Dicho depósito se efectuará en la fecha de pago del dividendo, remitiéndose posteriormente por correspondencia una confirmación del mismo.
- d) Para acogerse a esta última modalidad especial, los accionistas deberán solicitarlo por escrito a la Sociedad.

Expresa que los poderes que se otorguen para el cobro de los dividendos deberán ser suscritos ante Notario y contener, por lo menos, la fecha, nombre y cédula de identidad del mandante e indicación expresa de la facultad otorgada al apoderado para cobrar y percibir el dividendo.

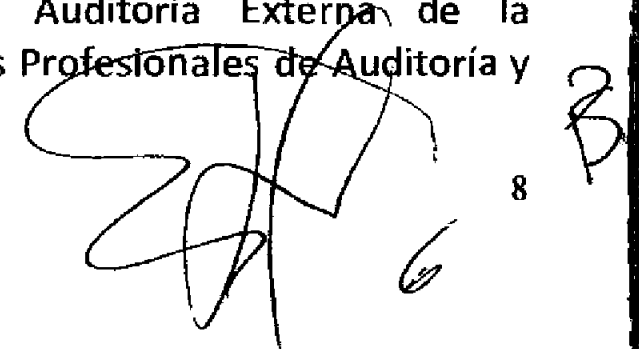
Finalmente señala que en el evento que el accionista sea una persona jurídica, quien la represente deberá acreditar, además, su personería para cobrar y percibir dividendos por la sociedad, la que será debidamente calificada por la Dirección Jurídica de la empresa.

El presidente expresa que corresponde tratar la quinta materia de la convocatoria:

DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO 2017

El presidente informa que corresponde designar auditores externos independientes con el objeto de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad para el ejercicio 2017.

Luego indica que para tal efecto el directorio solicitó formular ofertas a tres empresas auditoras, inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa de la Superintendencia de Valores y Seguros, esto es, EY Servicios Profesionales de Auditoría y



Handwritten signature and initials, including the number 8 and a large letter B.

Asesorías SpA, KPMG Auditores Consultores Ltda. y PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada.

Agrega que las firmas ofrecieron servicios que incluyen el informe de revisión limitada al 30 de junio de 2017, el informe de auditoría anual al 31 de diciembre de 2017, el informe a la administración Circular SVS N°980 y los informes Circular SVS N°960 y Circular SVS N°979.

Luego hace presente a los señores accionistas que, en conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la Ley N°18.046 y lo dispuesto en el Oficio Circular N°718 de la Superintendencia de Valores y Seguros de fecha 10 de febrero de 2012, complementado por el Oficio Circular N°764 de fecha 21 de diciembre de 2012, la fundamentación de las diversas opciones que se proponen a la junta para designar a la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2017, fue puesta a su disposición en la página web de la Sociedad. Luego expresa que dicha fundamentación incluye el detalle de las razones que sirvieron de justificación a la proposición del directorio acerca de la empresa auditora, en consideración a aspectos como las horas y recursos que se destinarán al proceso de revisión, la experiencia de las empresas de auditoría, las metodologías de trabajo, la continuidad y calidad de la comunicación, el equipo que estará a cargo de la revisión en atención al giro de la Sociedad y otros aspectos relevantes, junto a la priorización de las distintas opciones propuestas.

Finalmente indica que después de haber conocido en detalle las propuestas de las tres empresas que ofertaron sus servicios y sus fundamentos, y de haberlas comparado detenidamente en base a los aspectos antes referidos, el directorio por unanimidad acordó proponer a la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad la designación como auditores externos para el ejercicio 2017 a la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA y para el evento que la junta rechace esta primera proposición, el directorio, también por unanimidad, acordó proponer a la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad, como segunda opción, a la firma PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada.

Finalmente el presidente ofrece la palabra acerca de la primera proposición, es decir, que la designación recaiga en EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA.

La junta aprueba por aclamación la designación de EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, como auditores externos independientes para el Ejercicio 2017.

El presidente expresa que corresponde tratar la sexta materia de la convocatoria:

6 9 P.

DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO EN QUE SE EFECTUARÁN LAS CITACIONES A JUNTAS DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

El presidente manifiesta que corresponde a la junta designar el periódico en que la Sociedad efectuará las citaciones a juntas de accionistas que la Ley N°18.046, su Reglamento y los Estatutos Sociales dispongan practicar durante el ejercicio 2017.

Continúa señalando que la proposición del directorio es la designación del periódico La Tercera para efectuar las citaciones a juntas de accionistas de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2017.

Ofrecida la palabra por el presidente, la junta aprueba por aclamación la designación del diario La Tercera para los efectos señalados.

El presidente expresa que corresponde tratar la séptima materia de la convocatoria:

INFORMAR SOBRE LOS ACUERDOS DEL DIRECTORIO RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES DEL TÍTULO XVI DE LA LEY N°18.046

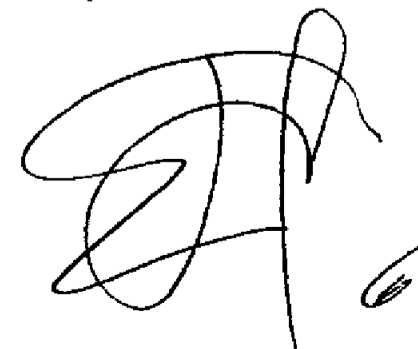
El presidente informa que durante el ejercicio 2016 la Sociedad celebró diversas operaciones, consistentes en transacciones de bienes y servicios, de aquellas a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046, porque ellas, al tiempo de su aprobación, se estimó que contribuían al interés social, se ajustaban en precio, término y condiciones a las que habitualmente prevalecen en el mercado y eran ordinarias en consideración al giro social, conforme a la política general de habitualidad aprobada previamente por el directorio.

Añade a continuación que el detalle y monto de las mismas, se señalan en la nota número 8 de los estados financieros de la Sociedad, denominada "Cuentas por cobrar y pagar a entidades relacionadas", al 31 de diciembre de 2016, contenida entre las páginas 52 y 56 de los referidos estados financieros, y en la memoria de la Sociedad, con el título "Relaciones Comerciales habidas con las Subsidiarias o Asociadas" entre las páginas 29 y 30.

El presidente expresa que corresponde tratar la octava materia de la convocatoria:

CUALQUIERA OTRA MATERIA DE INTERÉS SOCIAL QUE SEA DE COMPETENCIA DE LA JUNTA ORDINARIA

El presidente ofrece la palabra a los accionistas a fin de tratar cualquier otra materia de su interés y de competencia de la junta ordinaria.



Toma la palabra don Jorge Hernán Mancilla Campillay quien solicita que la correspondencia llegue a los accionistas con mayor anticipación y de una forma más privada, toda vez que en algunas oportunidades las cartas llegan muy encima de la junta o bien, abiertas, por lo que terceras personas se enteran de su contenido.

El presidente responde que se tomará nota de lo expresado por el señor accionista y que se efectuarán los reclamos correspondientes a la oficina de correos. Añade que, en todo caso, la Sociedad despacha las comunicaciones con la mayor anticipación que permite la ley.

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

Finalmente, el presidente propone facultar a los abogados señores Rafael Salas Cox, Pablo Silva Oro y Paula Romero Miño, para que, actuando conjunta o separadamente, reduzcan a escritura pública todo o parte del acta que se levante de la presente junta, una vez que se encuentre firmada por el presidente, el secretario y los accionistas designados para tal efecto.

Ofrecida la palabra, la proposición es aprobada por aclamación.

No existiendo otras materias que tratar, se da por concluida la 72ª junta ordinaria de accionistas, siendo las 13:30 horas.


Gonzalo Soto Serdio
PRESIDENTE


Pablo Silva Oro
SECRETARIO


Gonzalo Soto Serdio
pp. Compañía General de Electricidad S.A.
Accionista


Jorge Hernán Mancilla Campillay
Accionista

CERTIFICADO

Certifico que la presente fotocopia es una reproducción fiel del Acta de la 72ª Junta Ordinaria de Accionistas de Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. que se encuentra adherida en el Libro de Actas de Juntas Ordinarias de Accionistas de esta Sociedad, desde el folio N° 163 al N° 173.


Eduardo Apablaza Dau
GERENTE GENERAL